

27 OCT. 1978 ✓



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 48 DE 31 OCT. 1978 19

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CREAR UNA EMPRESA DESCENTRALIZADA O PARA PARTICIPAR EN UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA ENDEREZADA A SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA DISPOSICION FINAL DE LAS BASURAS DE LA CIUDAD"



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO:

48

DE 197

(31 OCT. 1978)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CREAR UNA EMPRESA DESCENTRALIZADA O PARA PARTICIPAR EN UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA ENDEREZADA A SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA DISPOSICION FINAL DE LAS BASURAS DE LA CIUDAD.

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 197, ordinales 4o. y 7o. de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO :

Que una de las necesidades básicas de todos los grandes centros urbanos del mundo es la recolección y disposición final de las basuras resultantes tanto en las residencias como en los establecimientos económicos.

Que en la actualidad y por mandato del Concejo Municipal, corresponde a la Empresa de Servicios Varios Municipales de Cali (EMSIRVA), la función de recolección y disposición final de las basuras en la ciudad.

Que Emsirva, a pesar de todos los esfuerzos que ha desplegado, no ha podido instrumentar un sistema técnica y económicamente racional para atender a la disponibilidad final de las basuras que resultan en su operación de recolección tanto domiciliaria como industrial.

Que desde hace cerca de 10 años se ha venido estudiando por Emsirva el problema, con vistas a darle una solución definitiva, debido a que los sistemas existentes de disposición final son antihigiénicos, inadecuados, antiestéticos y antieconómicos.

Que la coyuntura que enfrenta en la actualidad Emsirva no le permite promover, ni mucho menos crear en el mediano plazo, una Empresa de segundo grado encaminada a atender la actividad de la disposición final de las basuras.

Que el Municipio de Cali, a través de sus agencias especializadas, si está en capacidad de implementar soluciones diversas al problema, bien a través de un organismo descentralizado nuevo que, sin desatender los intereses del servicio para la ciudad, opere con un criterio de racionalidad económica, o bien promoviendo una sociedad en la que participe el capital privado y que actue con el mismo criterio acabado de señalar.

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CREAR UNA EMPRESA DESCENTRALIZADA O PARA PARTICIPAR EN UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA ENDEREZADA A SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA DISPOSICION FINAL DE LAS BASURAS DE LA CIUDAD"

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. - Autorízase al Alcalde Municipal para crear y organizar, en asocio de la Empresa de Servicios Varios Municipales -EMSIRVA-, una entidad descentralizada o en su defecto para promover y participar en la constitución de una Sociedad de economía mixta que provea a la solución del problema de la disposición final de las basuras de Cali.

PARAGRAFO 1o. - Las facultades concedidas por el presente Acuerdo serán ejercidas por el Alcalde hasta el 31 de diciembre de 1.979.

PARAGRAFO 2o. - La entidad que se cree dentro de los términos del presente artículo estará administrada por un Gerente y una Junta Directiva.

ARTICULO 2o. - En orden a cumplir con las autorizaciones de que trata este Acuerdo, el Alcalde podrá aportar, a cualquier título, bienes del Municipio y/o ceder, en la proporción aconsejable, las rentas que demande la participación del Municipio en el proyecto que se conforme.

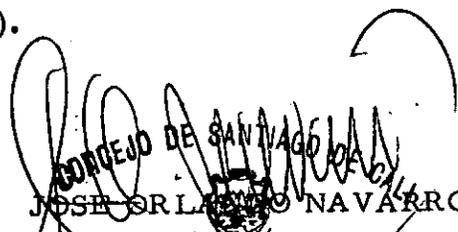
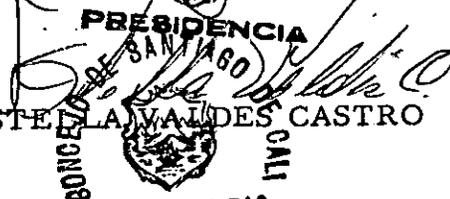
ARTICULO 3o. - Facúltase asimismo al Alcalde para realizar los créditos, contracréditos, traslados, pignorar las rentas y modificaciones en general, al Presupuesto de la vigencia en la cual se contraten los empréstitos que sean necesarios para poner en marcha el proyecto que resulte.

ARTICULO 4o. - El presente Acuerdo rige desde su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho (1978).

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,


 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
 JOSE ORLANDO NAVARRO
 PRESIDENCIA

 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
 STELLA VALDES CASTRO
 SECRETARIA

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CREAR UNA EMPRESA DESCENTRALIZADA O PARA PARTICIPAR EN UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA ENDEREZADA A SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA DISPOSICION FINAL DE LAS BASURAS DE LA CIUDAD"

C e r t i f i c o: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones extraordinarias en días diferentes así: primer debate; en la sesión del 16 de octubre, segundo debate; en la sesión del 19 de octubre y tercer debate en la sesión del 20 de octubre de 1.978.

Stello Vales Castro
STELLO VALES CASTRO.
Secretaria
CONSEJO DE SANTIA
DE CALI
SECRETARIA

Cali, 27 OCT. 1978

Recibido en la fecha, va al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 48

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO



ALCALDIA

Cali, 31 OCT. 1978

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI

RODRIGO ESCOBAR NAVIA
ALCALDE DE CALI

MANUEL FRANCISCO BECERRA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



LEONOR SALAZAR DE QUINTERO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

LUIS ALBERTO GOMEZ LOPEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



OSCAR HALIM REVEIZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



RODRIGO GUERRERO VELASCO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA
SANTIAGO DE CALI

HELENA FERNANDEZ DE PLAZA
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



STELLA RAMIREZ DE POTES
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES



Cali, 31 OCT. 1978

En la fecha fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 48

MANUEL FRANCISCO BECERRA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





Santiago de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE
GOBERNACION

RESOLUCION No. 2992 DE 1978
(*Nov 20*)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Devuélvase sin observaciones al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, por intermedio del Alcalde del Distrito, el Acuerdo 48 de 1978, octubre 31, por el cual se autoriza al Alcalde Municipal para crear una Empresa descentralizada o para participar en una sociedad de economía mixta enderezada a solucionar el problema de la disposición final de las basuras de la ciudad.

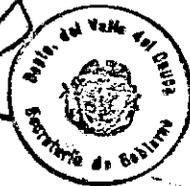
Comuníquese. Publíquese.

Expedida en Santiago de Cali a 20 de Nov
de 1978 (mil novecientos ~~setenta~~ y ocho)

[Signature]
Jaime Arizabaleta Calderón
Gobernador



[Signature]
Antonio José Crejuela Escobar
Secretario de Gobierno



[Signature]
Martha Hernández de Nieto
Jefe de Asesoría y Consulta

